

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta, Cundinamarca, 07 JUL 2020

Rad. Expropiación 2011-00181

Visto el informe secretarial, se dispone:

Requerir a la parte demandante para que informe a este estrado judicial si dio cumplimiento a la orden impartida en auto de fecha 01 de noviembre de 2017, esto es, el pago de los honorarios asignados al perito del IGAC, para la realización de la experticia dispuesta en esta actuación.

NOTIFÍQUESE


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLET A, CUNDINAMARCA	
SECRETARÍA	
HOY, <u>08 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>045</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaría	

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Villeta, Cundinamarca, 07 JUL 2020 dos mil veinte (2.020).

Ref.: Rad. 2018-00102-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

OBEDECER y cumplir lo dispuesto por la Sala Civil - Familia del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cundinamarca, en proveído de fecha 7 de FEBRERO de 2020, mediante el cual se confirmó la sentencia apelada.

Por secretaria continúese con la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>08 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACION EN ESTADO CIVIL No. <u>745</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaría	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

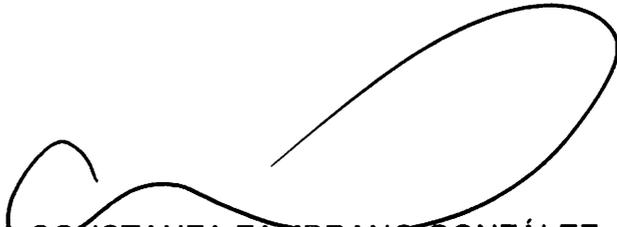
Villete Cundinamarca, 07 JUL 2020 de dos mil veinte (2020).

Ref.: 2017-00202.

Vencido el termino de que trata los artículos 108 del Código General del Proceso, se hace imperioso designar en representación de los demandados Herederos Indeterminados de Felipe Calderón Acevedo, María del Carmen Contreras y demás personas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, Por ende se designa por economía procesal a la doctora Alejandra Victoria Duque Molina. Comuníquesele la presente decisión por el medio más expedito. Si acepta, practíquesele la notificación personal correspondiente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETE, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY. <u>08 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>045</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaría	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villeta, Cundinamarca, 07 JUL 2020

Rad. Verbal 2018-00029

Visto el informe secretarial, se dispone:

Proveniente del Honorable Tribunal Superior del Distrito de Cundinamarca, Obedézcase y cúmplase lo decidido por el superior, en decisión de fecha 03 de marzo de 2020, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este despacho.

Por secretaria prosígase con la liquidación de costas

NOTIFÍQUESE

La Juez,



ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA SECRETARÍA	
HOY, <u>08 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>045</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO Secretaria	

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Villetea, Cundinamarca, 07 JUL 2020

Rad. Laboral 2019-00101

Visto el informe secretarial, se dispone:

A efectos de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala el día 7 de Septiembre de 2020 a partir de las 9:00 A.M.

En el momento procesal oportuno, téngase en cuenta que el extremo actor se pronunció respecto de las excepciones de mérito propuestas por los demandados.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


ANA CONSTANZA ZAMBRANO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETEA, CUNDINAMARCA	
SECRETARÍA	
HOY, <u>08 JUL 2020</u>	SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO CIVIL No. <u>045</u>	
CINDY GABRIELA PALACIO GALINDO	
Secretaría	